



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo – Demanda acumulada-
Radicación	:	11001310301920210049600

Se requiere al extremo actor para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de enero de 2022, por medio del cual se libró mandamiento de pago en la demanda de la referencia, en lo que concierne a la citación de terceros acreedores.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>13/12/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 213</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	